

# INFORME DE AUDITORÍA INTERNA - SUG



<b>FECHA DE LA AUDITORÍA:</b>	19, 20 y 26 de diciembre de 2022		
<b>TÍTULO AUDITORIA:</b>	Auditoría Interna de segunda parte al contrato de suministro 2-06-25300-1366-2022 QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.		
<b>OBJETIVOS ESPECIFICOS:</b>	<p>Determinar en el subproceso MPFB02- la Ejecución Contractual y la conformidad del enfoque de calidad establecido por el Sistema Único de Gestión de acuerdo con los requisitos del estándar NTC ISO 9001:2015.</p> <p>Verificar la conformidad con los requisitos legales en materia de SST de acuerdo con lo establecido en el Libro 2, parte 2, título 4, capítulo 6, arts. 1 al 35 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015 y la Resolución 0312 de 2019 y demás normas aplicables, así como la norma interna de servicio NS 141 y las allí relacionadas que apliquen al alcance contractual y sean vigentes en los periodos auditados.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los requisitos legales y la eficacia de los controles establecidos para la planificación, ejecución y liquidación del acuerdo de voluntades de la EAAB-ESP.</p> <p>Detectar oportunidades de mejora en materia de calidad y de SST, que agreguen valor a las actividades de implementación, mantenimiento y mejora del Sistema de Gestión de las empresas auditadas</p>		
<b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b>	La auditoría está planeada para la revisión del contrato de suministro 2-06-25300-1366-2022 QUIMPAC DE COLOMBIA S.A y la supervisión del contrato, los documentos asociados y disponibles en los diferentes sistemas de información, revisión de puntos de control, procedimientos del SUG, Manual de Supervisión e interventoría aplicable a la planificación y ejecución del acuerdo de voluntades, procedimientos del SG-SST de las empresas auditadas, Decreto 1072:2015, Resolución 0312 de 2019 y demás normas en materia de SST aplicables, así como otros requisitos establecidos en la operación y planificación, e implementación de la norma NTC ISO 9001:2015, acorde al plan de auditoría del año 2022.		
<b>LUGARES AUDITADOS:</b>	La auditoría se desarrolló de la siguiente manera: reunión de apertura y cierre utilizando la plataforma Teams y la verificación de conformidad de requisitos se realizó de forma presencial en la planta Tibitoc.		
<b>DOCUMENTOS REFERENCIA:</b>	<p>Procedimientos disponibles aplicativo mapa de procesos. Matriz de riesgos contrato Informes de auditoría interna o externa. MPFB0201P-Planificación de la ejecución del acuerdo de voluntades MPFB0202P-Desarrollo del acuerdo de voluntades MPFB0203P-Liquidación del acuerdo de voluntades. Manual Supervisión e Interventoría. Supervisión del contrato de suministro 2-06-25300-1366-2022 QUIMPAC DE COLOMBIA S.A.</p>	<b>PROCESO /ACTIVIDAD:</b>	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	Otros: Sistemas de Información o Herramientas informáticas. Ej. ARCHER, SAP, APA, aplicativo mapa de procesos, Norma, Hojas electrónicas, File Server, Bases de datos.			
<b>AUDITADOS:</b>	Soportado con la lista de asistencia.	<b>AUDITORES:</b>	Ingeniero Luis Alberto Sosa Gómez – Auditor Líder José Carlos Guerra Experto Técnico	
<b>BUENAS PRÁCTICAS:</b>	<p>En la auditoria se verificaron la implementación, la mejora y la eficacia, de los controles tomando como base lo descrito en los procedimientos auditados y en el manual de supervisión e interventoría de la EAAB-ESP. En este ejercicio se destaca la experiencia y el conocimiento por parte de los profesionales del proceso y de la supervisión del contrato. De igual forma durante el desarrollo de la auditoria se evidenció fortalezas en términos de liderazgo y compromiso por parte los profesionales del proceso y del supervisor como las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Acompañamiento permanente durante el desarrollo del ejercicio auditor.</li> <li>2. Dominio integral de las herramientas y sistemas de información de la empresa (Aplicativo mapa de procesos, APA, SAP, entre otros).</li> <li>3. Disponibilidad de información documentada asociada a requerimientos y solicitudes por parte de los profesionales del proceso y del supervisor.</li> </ol>			
<b>CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA:</b>	<p>El enfoque de calidad establecido por el Sistema Unico de Gestión, en adelante SUG, de la EAAB-ESP, relacionado en el Subproceso MPFB02 de Ejecución Contractual, proporciona una presentación coherente de las actividades a realizar en armonía con los requisitos de la NTC ISO 9001:2015, no obstante, se identificaron aspectos por mejorar los cuales se relacionarán en los hallazgos de auditoría.</p> <p>Las acciones relacionadas Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) deben ser fortalecidas, ya que no se asegura el cumplimiento de requisitos establecidos por el manual de supervisión e interventoría.</p> <p>Se dio cumplimiento a los objetivos de auditoría, cobertura, alcance y cumplimiento planeados, ya que se contó con la información aportada por el supervisor del contrato.</p>			
<b>HALLAZGOS</b>				
No.	Descripción	TIPO No conformidad (NC) - Oportunidad de mejora (OM)	Criterio	Proceso que afecta
1	<p>Al verificar el cumplimiento del manual de supervisión e interventoría Resolución 1229 de 2021 y los procedimientos e instructivos asociados a la ejecución contractual establecidos por el Sistema Único de Gestión de la EAAB-ESP, se encontró lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• No se aseguró por parte del supervisor del contrato 2-06-25300-1366-2022, el cargue en el archivo electrónico Lotus Notes del documento, ayuda de memoria que acredita el desarrollo de la</li> </ul>	NC	Numerales 1, 3 y 4 del cardinal V del artículo 10 de la Resolución	MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual

	<p>reunión previa al inicio del contrato. Lo cual incumple el Numeral 1 Cardinal I Artículo Décimo de la Resolución 1229 de 2021.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>No se aseguró la totalidad de los requisitos establecidos por el anexo SST de la lista de chequeo de documentos solicitados, en este sentido no se verificó la suscripción de compromisos, responsables, fechas de entrega y radicación oportuna a la División Salud Ocupacional para este requisito. Esta documentación deberá ser remitida a la División de Salud Ocupacional /SST de la EAAB – ESP para revisión y aprobación, lo cual incumple el Numeral 02. Título V. Artículo Decimo. Resolución 1229 de 2021.</li> </ul>		<p>ón 1229 de 2021</p> <p>NS 141</p>	
2	<p>Al solicitar la Ficha de Datos de Seguridad -FDS- del producto químico provisto (PAC: Policloruro de Aluminio) de acuerdo con el contrato de suministro, ésta no estaba disponible en medio físico ni magnético; no obstante, se observó que sí contaban con la tarjeta de emergencia requerida para transporte de mercancías peligrosas.</p>	NC	<p>Ley 55 de 1993 Artículo 10. Identificación. Parte IV. Responsabilidades de los empleadores.</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>
3	<p>Al verificar el formato utilizado por los operadores para la recepción del producto químico (PAC: Policloruro de Aluminio) suministrado en el contrato, se encontró que se está utilizando un formato propio de la PTAP Tibitoc denominado internamente como “verificación en el transporte de mercancías peligrosas”, el cual, no corresponde al formato corporativo que se encuentra cargado en el mapa de procesos de la empresa versión 5, denominado como Formato Inspección previa al ingreso para vehículos que transportan sustancias químicas código MPEH0908F03-01.</p>	NC	<p>Decreto 1072:2015 Artículo 2.2.4.6.1 2. Documentación. Literal 14</p>	<p>MPFB01 Gestión Contractual / MPFB02 Ejecución Contractual</p>

Firma:			
Nombre:	Luis Alberto Sosa Gómez	Olga Marcela Vargas Valenzuela	Olga Lucia Jiménez Oróstegui
	<b>Auditor Líder</b>	<b>Directora Gestión de Calidad y Procesos</b>	<b>Directora Salud</b>